

RESOLUCION EXENTA N°	764
1 9 JUN. 2009	

VISTOS:

- 1. La presentación efectuada por "PANAVISION S.A.", mediante la cual solicita el pago de la bonificación a la inversión practicada y que se describen en los antecedentes acompañados.
- 2. El estudio de los antecedentes realizado por el Director de la Corporación de Fomento de la Producción, sobre el cumplimiento de los requisitos para optar a dicha bonificación, y lo recomendado por el Comité Resolutivo del D.F.L. 15 del Ministerio de Hacienda.
- 3. La Resolución Exenta Nº 508 del 27 de Abril de 2009, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, que aprueba los proyectos de inversión y reinversión presentados para el proceso presupuestario del año 2009, entre los que figura "PANAVISION S.A.", con un monto total de \$2.238.300.-(Dos millones doscientos treinta y ocho mil trescientos pesos).
- 4. Lo establecido en los artículos 38, 39, 40 del Decreto ley N° 3.529 de 1980, en las Normas del D.F.L. 15 de 1981, del Ministerio de Hacienda, en la Ley N° 19.175 y la Ley 20.175, y de acuerdo con lo señalado en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- Apruébese el pago de la bonificación otorgada por Resolución Exenta Nº 508 del 27 de Abril de 2009, a "PANAVISION S.A.", RUT 99.511.840-8, con domicilio en Calle Colon Nº421, Comuna de Arica, por un monto de \$2.238.300.- (Dos millones doscientos treinta y ocho mil trescientos pesos).
- 2. **Prohíbase** a "PANAVISION S.A.", sacar de la decimoquinta Región, y/o vender, los bienes bonificados durante el lapso de 5 años, contados desde la fecha del pago efectivo. En el evento de que el beneficiario decida sacarlos y/o venderlos antes del vencimiento del plazo, deberá proceder a la devolución de la bonificación en la forma establecida en el D.F.L. 15 del Ministerio de Hacienda de 1981.

SE Y ÅRCHÍVESE.

3. El Tesorero Regional de Arica y Parinacota, pagara la referida bonificación.

ROCAFULL LOPEZ

INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

Mmr STRIBUCION:

Oficina de partes

2. Interesados

